

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **076**

Fecha Estado: 03/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210000900	Ordinario	ERNESTO DE JESUS PULGARIN ORREGO	COLPENSIONES	Auto requiere Requiere, acepta renuncia al poder y adopta otras disposiciones. OF1	02/05/2024		
05001310500720220003100	Ordinario	DURLEY RAMIREZ HURTADO	EMTELCO S.A.S.	Acta audiencia Se realiza la audiencia del art 80 CPTSS el VIERNES 26 DE ABRIL DE 2024, se emite sentencia absolutoria. Lab I. Se expide acta y se allega al expediente virtual para consulta de las partes, se enlista para remitir al TSM por apelación de sentencia.(OF1)	02/05/2024		
05001310500720220021000	Ordinario	JUAN ALBERTO ORTEGA MACIAS	GUSTAVO GOMEZ RIVAS	Acta audiencia Se realiza la audiencia del art 80 CPTSS el MARTES 30 DE ABRIL DE 2024, se emite sentencia absolutoria. Lab I. Se expide acta y se allega al expediente virtual para consulta de las partes, se enlista para remitir al TSM por apelación de sentencia.(OF1)	02/05/2024		
05001310500720240001700	Ordinario	HERIBERTO DE JESUS CARDONA ZAPATA	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE	Auto resuelve solicitud Por ser procedente, se excluye como parte pasiva de la Litis al Departamento de Antioquia. Se deja sin valor la providencia proferida el 5 de abril del año en curso, en lo que respecta a que se despliegueun las diligencias para norificar el auto admisorio de la demanda a dicho ente; advirtiendo que respecto de las demás decisiones adoptadas el auto permanecerá incólume. Ejecutoriada la decisión continúese con las demás etapas propias de este asunto. (E1).	02/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720240002500	Ordinario	WILLIAM CASTRO DAZA	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Que el 26 de abril de 2024 la apoderada de Colpensiones allegó a través del correo institucional la aclaración requerida mediante auto del 23 del citado mes y año, aportando de nuevo para tales efectos el escrito de contestación y sus anexos; mismo que tiene igual contenido a aquel que fuera adosado el 01 de abril hogaño. Por lo anterior será este el que será tenido en cuenta para dar continuidad a las demás etapas propias de este asunto. Ejecutoria la decisión, procedase a señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia correspondiente, contemplada en los artículos 77 y 80 del CPTSS. (E1).	02/05/2024		
05001310500720240003200	Ordinario	ANGEL PABLO PEREZ ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de audiencia para llevar a cabo las diligencias consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el o JUEVES, 27 DE MARZO DE 2025, INICIANDO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M) mismas que se realizarán de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE. OF1	02/05/2024		
05001310500720240003500	Ordinario	GLORIA ELENA ARANGO CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha de audiencia para llevar a cabo las diligencias consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el o JUEVES, 27 DE MARZO DE 2025, INICIANDO A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M) mismas que se realizarán de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE. OF1	02/05/2024		
05001310500720240003700	Ordinario	ADELAIDA MARIA HERNANDEZ HENAO	MUNDO YAMAHA S.A.	Auto pone en conocimiento Devolver la contestación de la demanda presentada por la sociedad Mundo Yamaha S.A. Conceder el término de cinco (5) días hábiles a la mencionada sociedad para que a través de su apoderado judicial subsane las deficiencias anotadas, so pena de tener por no contestada, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 31 del CPTSS. Reconoce personería. (E1).	02/05/2024		
05001310500720240004900	Ordinario	LUIS CARLOS VELEZ SALAS	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones. Actúa en calidad de apoderada general de dicho ente la sociedad Unión Temporal Litis Ut 2023. Se acepta la sustitución de poder. Se indica que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Finalmente, se hace saber a las partes en contención que, una vez ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha para la audiencia correspondiente, contemplada en los artículos 77 y 80 del CPTSS. (E1).	02/05/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720241007200	Tutelas	MARIA NUBIA DEL SOCORRO ZAPATA MOLINA	COLPENSIONES	Auto admite tutela Admite acción de tutela. Ordena notificar. Derecho vulnerados: Mínimo vital y otros (Ms)	02/05/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/05/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON
SECRETARIO (A)